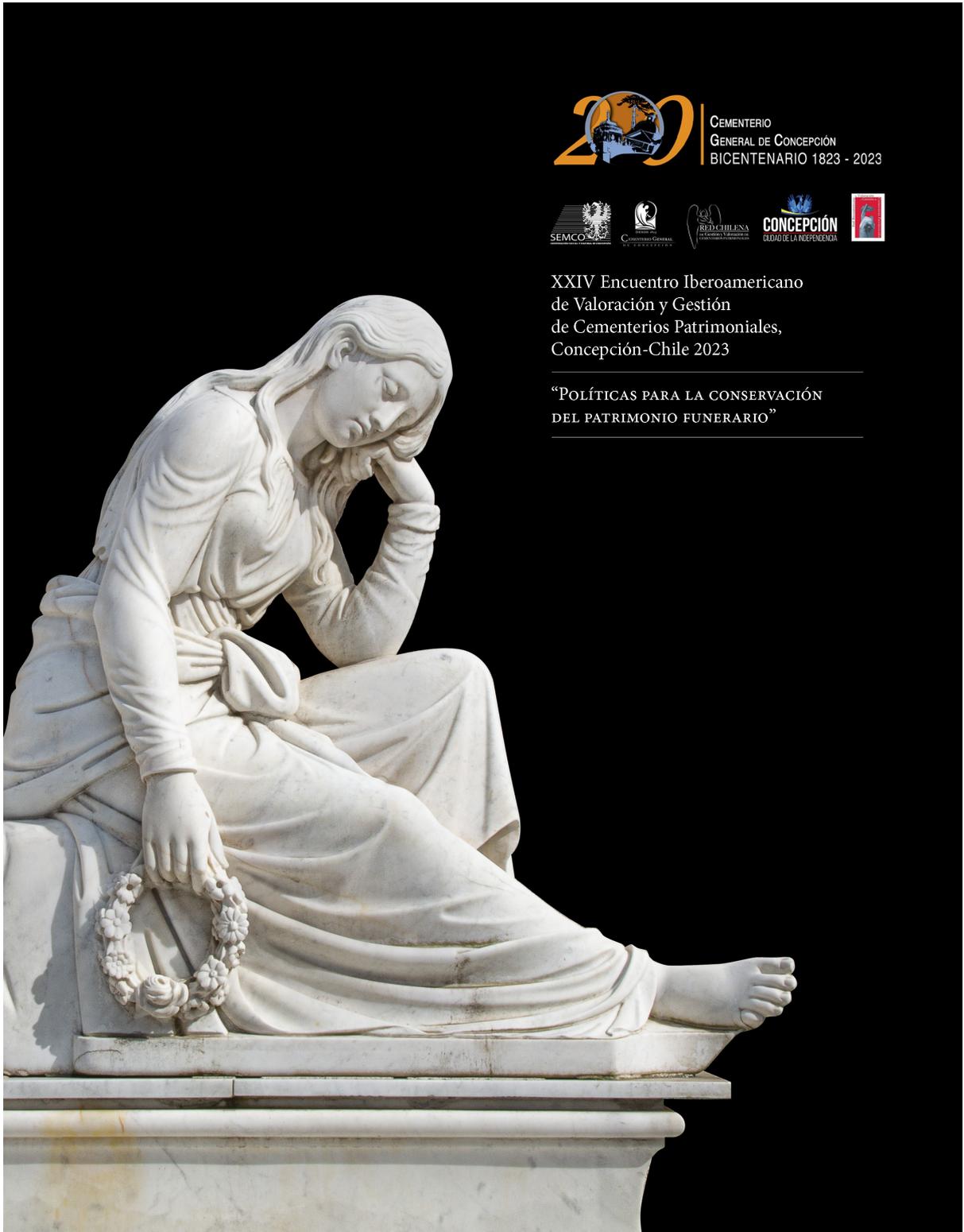




CEMENTERIO
GENERAL DE CONCEPCIÓN
BICENTENARIO 1823 - 2023



CEMENTERIO
GENERAL DE CONCEPCIÓN
BICENTENARIO 1823 - 2023

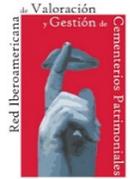


XXIV Encuentro Iberoamericano
de Valoración y Gestión
de Cementerios Patrimoniales,
Concepción-Chile 2023

“POLÍTICAS PARA LA CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO FUNERARIO”



CEMENTERIO
GENERAL DE CONCEPCIÓN
BICENTENARIO 1823 - 2023



Criterios de conservación restauración para una política de conservación del patrimonio funerario

Paula Andrea Parada G.¹

Al trabajar en torno a los cementerios patrimoniales, muchas veces nos llegan peticiones y demandas de arreglar tal o cual cosa. Restaurar o reponer una escultura dañada, reconstruir un mausoleo destruido, reparar una valla estropeada, reinstalar una lápida caída, siempre hay un sinnúmero de elementos que necesitan una ayudita. Entre lo más sencillo que se solicita es limpiar esculturas de mármol, o pegarles sus cabezas o sus alas. Pero hay que detenerse a meditar si en verdad estas peticiones son tan simples. ¿Será posible que un sencillo lavado del mármol no suponga riesgos al material? ¿el reintegro de una cabeza es un proceso inocuo para la obra? ¿Puede ejecutarlo cualquier profesional? Vaya, estamos empezando con más dudas que certezas.

Cuando tratamos el tema de la restauración conservación de bienes culturales, nos podemos encontrar con dos tipos de abanderados: los representantes de las políticas de Eugène Viollet Le Duc o los seguidores de John Ruskin. Una especie de duelo de teorías restaurativas versus las conservacionistas, combate en el que nos vemos involucrados todos aquellos que trabajamos con temas patrimoniales y debemos tomar decisiones al respecto tarde o temprano. Dos hombres del siglo XIX, un inglés y un francés que desarrollaron sus teorías amparados en los claroscuros de ese siglo.

Si bien Viollet Le Duc buscaba devolver a un estado originario, el bien deteriorado, era capaz de reconstruir aspectos que la construcción jamás tuvo, (aunque posteriormente fueran retirados), pero con el deseo de restaurar toda la majestad perdida. Ruskin en cambio prefería no tocar lo dañado, rescatando y preservando la ruina hasta su muerte natural,

¹ Paula Andrea Parada G.: Historiadora del Arte, Conservadora y Restauradora de Bienes Culturales. Universidad SEK. Fotógrafa. Ha participado en proyectos de investigación cultural y patrimonial, apoyados por el Fondart Nacional. Realiza investigaciones sobre artistas visuales nacionales y sobre conservación y puesta en valor del Patrimonio Funerario nacional. Ha expuesto en exposiciones nacionales e internacionales su obra fotográfica.



CEMENTERIO
GENERAL DE CONCEPCIÓN
BICENTENARIO 1823 - 2023



arriesgándose con la conservación del monumento hasta sus últimas instancias. Hay un interesante artículo de Teresa Montiel (2014)² que en breves párrafos explica los amores y desamores de ambos personajes por sus respectivas temáticas.

Debemos agradecer que luego aparecieron otros estudiosos de la restauración conservación, que fueron mejorando las ideas y les pusieron un poco de mesura y prudencia en sus enunciados. De todos modos, hoy en día, si escarbamos un poco en nuestros restauradores conservadores actuales podemos descubrir cuáles son sus inclinaciones naturales iniciales. Claramente hay quienes quisieran dejar el mausoleo como nuevo, como cuando el abuelo lo mandó construir.

Por supuesto la historia nos trae otros nombres como Camilo Boito, Cesare Brandi, Paul Philippot o Salvador Muñoz Viñas. Historiadores del siglo XX que dan un giro en esto de las ideas sobre la restauración.

Todas las instancias de trabajo, cualquiera sea su inspiración, suponen estudios preliminares exhaustivos y acuciosos. Ese podría ser el momento metodológico, que veremos más adelante.

Veamos por ahora algunas definiciones y partiremos por nuestra querida RAE³ que define Conservación como la “acción y efecto de conservar” lo que sería mantener o cuidar la permanencia de una cosa, guardarla con cuidado. También se indica “continuar con la práctica de hábitos y costumbres”, que ya sabemos atiende al patrimonio inmaterial e intangible.

La permanencia es duración, inmutabilidad, estabilidad y la estancia en un lugar o sitio. Esto último nos remite a la idea de “conservación in situ” de obras o bienes culturales, es decir para aquellos lugares para los cuales fueron concebidas, como es el caso de esculturas funerarias, por ejemplo.

Entonces cuando nos referimos a bienes culturales, hay que considerar que estamos trabajando con objetos que tienen valores materiales, estéticos, funcionales, simbólicos,

²Cfr. Montiel Álvarez. “John Ruskin vs Viollet le Duc. Conservación vs Restauración.” ArtyHum. Revista digital de Artes y Humanidades, 3, 151-160pp.

³ <https://www.rae.es/>



CEMENTERIO
GENERAL DE CONCEPCIÓN
BICENTENARIO 1823 - 2023



históricos, documentales, que deben ser evaluados detenidamente antes de cualquier intervención.

En la Carta de Copenhague (1984)⁴ se define conservación como el examen técnico, la preservación y la conservación restauración de los bienes culturales.

A continuación, desglosan que el examen es el primer paso de estudio para conocer de la estructura y composición, deterioros, alteraciones y pérdidas del objeto. La preservación es la acción que se realiza para retardar o prevenir el avance de los desperfectos que el bien cultural es susceptible de sufrir o mantenerlos bajo control el mayor tiempo posible en condición estable. Finalmente, la restauración consiste en la actividad llevada a cabo para volver identificable un objeto deteriorado, sacrificando un mínimo de su integridad estética e histórica.

Dicha Carta también define la noción de restaurador conservador mencionando indistintamente con ambos términos a los profesionales encargados de tan delicado trabajo. En efecto, la Carta se llama “El conservador Restaurador: definición de una profesión”, que tiene como objetivo principal establecer los motivos, principios y requisitos de la profesión del conservador. Si preguntan hoy en día porque seguimos usando el termino conservador restaurador, es simple: en los países de habla inglesa se usa conservador y en los latinos y germanos se usa restaurador.

Siguiendo con las definiciones y las Cartas vamos a revisar la Carta Italiana del Restauo (1987)⁵ y los alcances que hace Martínez Justicia (1990)⁶ en la cual podemos ver las explicaciones que tienen para conservación, prevención, salvaguardia, restauración y mantenimiento.

Para explicar conservación dicen que es el conjunto de actuaciones de prevención y salvaguardia encaminadas a asegurar una duración ilimitada para la configuración del objeto. Para la prevención indican que es el conjunto de actuaciones de conservación encaminadas a lograr el mismo objetivo, entonces ¿cuál es la diferencia? Agregan en prevención las consideraciones del objeto y su contexto ambiental. Para salvaguardia

⁴ Cfr. Unesco. Carta de Copenhague.Paris.1984.

⁵ Cfr. Marconi, Paolo. Carta de la conservación y restauración de los objetos de arte y cultura. Siena, 1987. Conocida como carta italiana del restauo de 1987.

⁶ Cfr. Martínez Justicia, María José. Carta del Restauo de 1987. Servicio de publicaciones del Colegio de Arquitectos de Málaga.



CEMENTERIO
GENERAL DE CONCEPCIÓN
BICENTENARIO 1823 - 2023



indican las medidas de conservación y prevención que no impliquen intervenciones directas sobre el objeto. Para restauración son las operaciones directas sobre el objeto, pero respetando los principios de la conservación y sobre la base de estudios pertinentes previos que restituyan el objeto a una relativa legibilidad. Finalmente, para mantenimiento señalan el conjunto de acciones comunes de los programas de intervención, encaminadas a mantener el bien cultural en óptimas condiciones de integridad y funcionalidad, posteriormente a que hayan sufrido intervenciones excepcionales de conservación restauración. Se entiende como una serie de acciones que tienen distintos grados de manipulación o intervención del objeto y evitar que el mismo vuelva a deteriorarse.

Se podría decir que conservación es la actividad que busca evitar futuras alteraciones de un bien, pero Muñoz Viñas (2004)⁷ propone que es adoptar las medidas necesarias para que un bien cultural experimente el menor número posible de alteraciones, durante el mayor tiempo posible. La Carta de Venecia (1966)⁸ indica que el objetivo de la restauración es preservar y relevar el valor estético e histórico (de un monumento), lo que en realidad viene a ser una aspiración más que un hecho. La conservación debe ser un hecho sistemático y la restauración algo extraordinario. La restauración y la conservación se superponen la mayoría de las veces, llegando a dificultar la distinción entre ambas actividades, qué es restauración y qué parte corresponde a conservación. Pero digamos que es a través de la percepción de esos cambios en la constitución del bien cultural, es la definición de conservación o restauración que aplicaremos al tratamiento dado al objeto.

Cuando Muñoz Viñas define preservación o conservación ambiental se refiere al tratamiento que se confiere a las condiciones ambientales en las cuales está inmerso el objeto, las cuales deben continuarse para que este se mantenga en su estado presente. La conservación o conservación directa, consiste en preparar un bien para que sufra la menor cantidad posible de alteraciones sobre él, incluso mejorando sus actuales condiciones. En cambio, la restauración es la actividad que se ejecuta sobre un bien determinado, que pretende devolver los rasgos originales perdidos con el deterioro.

Entonces hay que tener clara la idea sobre los conceptos de restauración conservación, en la cual hay una delgada línea que al traspasarla puede llevarnos al desastre. Hoy en día se

⁷ Cfr. Muñoz Viñas, Salvador. Teoría Contemporánea de la restauración. Madrid, España. 2004. Pp. 20-24.

⁸ Cfr. UNESCO. Carta de Venecia. 1964.



CEMENTERIO
GENERAL DE CONCEPCIÓN
BICENTENARIO 1823 - 2023



sigue discutiendo sobre estos temas, siempre habrá quienes quieran dejar el objeto como nuevo y otros respetar su historia. Y debemos incluir un término que propone ICOM (2008)⁹, que se agrega a los ya revisados, que incluye la conservación curativa que serían los tratamientos que detienen procesos de deterioro.

Muchas veces la gente piensa que es cosa de limpiar o lavar una escultura en el panteón, pero no es tan sencillo. Primero deberíamos pensar si esa actividad corresponde a restauración, conservación o mantención. Además de esto hay ciertos principios claves que hay que tener presente siempre en un trabajo de restauración conservación, los cuales involucran el objeto, el restaurador y el proceso utilizado.

Si bien Unesco define algunos principios de conservación patrimonial en la carta de Cracovia (2000)¹⁰ y en la de Venecia (1966), aquí haremos una breve descripción y resumen.

Destaca el principio de *autenticidad* como uno de los más importantes, tanto en el material, en la forma, en el objeto y en la intervención que se realice. Lo mismo se debe dar en la suma de todas las características sustanciales históricamente presentes en el bien, las que haya ido adquiriendo con el paso del tiempo y que la comunidad reconozca.

El principio de *neutralidad* es como una continuación de la autenticidad, en el cual, el carácter que el objeto tenía antes de la intervención debe ser conservado. Esto es más importante en cuando hay acciones de rehabilitación, puesto que la función original puede verse alterada, la continuidad en el uso y el respeto por sus características iniciales debe ser fundamental.

El principio de *universalidad* es el valor que le reconocemos a un bien de patrimonio universal, el cual pertenece a todos y seremos responsables de su mantención y cuidado para las futuras generaciones.

El principio de *integridad* reconoce el estado del objeto como un todo material, entero e indivisible, y justificaría el reintegro de sus partes, una restauración estilística o una reconstrucción, mientras esto permita una mejor lectura del todo.

⁹ Cfr. ICOM. Terminología para definir la conservación del patrimonio cultural tangible. 2008.

¹⁰ Cfr. UNESCO. Carta de Cracovia. Principios para la conservación y restauración del patrimonio construido. 2000.



CEMENTERIO
GENERAL DE CONCEPCIÓN
BICENTENARIO 1823 - 2023



El principio de *reversibilidad* apunta a distinguir entre la estructura original y las intervenciones, permitiendo en el futuro revertir algún procedimiento por mejores técnicas o materiales. En la actualidad se discute el término, Velleda y Ávila (2013)¹¹ hablan de “retratibilidad” puesto que hay procesos químicos que son irreversibles, por lo tanto, no podría existir la reversibilidad, pero se podría permitir un nuevo tratamiento del objeto.

El principio de la *mínima intervención* es un colaborador del principio anterior, y de la preservación de la autenticidad. Al evitar intervenciones mayores o innecesarias, colaboramos a tener un mínimo impacto en la obra.

El principio de *unidad* tiene que ver con esa lectura del objeto como un todo, incluso aunque sus partes se venan comprometidas por la cohesión del material y su apariencia estructural se vea alterada.

Luego de este recorrido propuesto por los expertos, vamos a hacer una pequeña declaración de principios propia, y a tener presente cada vez que debemos tomar decisiones frente a obras o bienes culturales bajo nuestro cuidado.

Dichos principios podríamos resumir del siguiente modo, siguiendo una línea metodológica quizás, comenzamos con el relevamiento de la mayor cantidad posible de información sobre el bien cultural, la obra o el objeto de nuestro interés. Frente a esto hay que respetar su integridad histórica, física y estética. Luego del estudio inicial, si la decisión es intervenir, siempre se debe priorizar la conservación preventiva, cuando esta no es posible, debe aplicarse el criterio de la mínima intervención y facilitando una futura reversibilidad de los procesos, contribuyendo a la preservación de la autenticidad de los objetos y obras. Nunca está demás repetir, que se debe velar por la competencia y profesionalismo de quienes intervienen en estos procedimientos, para asegurar la calidad de los tratamientos.

Al desglosar esta declaración comenzamos con la investigación exhaustiva de la pieza. Recoger la mayor cantidad de información sobre ella, su materialidad, sus componentes, su historia de daños e intervenciones, nada debe ser dejado de lado, por trivial que nos parezca. Todo es un aporte para obtener mejores lecturas finales de la obra.

¹¹ Cfr. Velleda Caldas, K. y Ávila Santos, C.: "La retratibilidad: la emergencia e implicaciones de un nuevo concepto en la restauración", en Contribuciones a las Ciencias Sociales, Julio 2013, www.eumed.net/rev/ccss/25/retratibilidad.html



CEMENTERIO
GENERAL DE CONCEPCIÓN
BICENTENARIO 1823 - 2023



Cuando tenemos toda la información necesaria en nuestras manos, y podemos hacer la lectura completa, es cuando debemos medir todas aquellas variables que deben tener como prioridad respetar su integridad histórica, estética y física, las cuales nos llevarán a tomar medidas y decisiones sobre las intervenciones que podemos acometer sobre ella.

Como ya hemos hablado de los principios de autenticidad, reversibilidad y mínima intervención, hay que agregar que cualquier proceso hay que dejarlo en manos de profesionales capacitados para ejecutar dichos procesos. Un pequeño error en la ejecución de cualquier método o intervención puede arruinar nuestro bien cultural. Los restauradores conservadores son profesionales que se especializan en las áreas más delicadas que tienen relación con la restauración. El patrimonio no puede dejarse en manos de aficionados o profesionales con buena voluntad.

Como consideraciones finales habría que decir que la revisión de las cartas internacionales, son una buena guía sobre lo que se puede y lo que no se debería hacer con nuestro patrimonio funerario. Además de la revisión de autores expertos en este tema, de los cuales hay muchos y con sobrados laureles. Ante todo, hay que hacer una investigación profunda sobre lo que queremos intervenir, luego debemos consultar con expertos profesionales que se dedican a este trabajo, para finalizar con la decisión de intervenir o no el objeto estudiado. No podemos dejar abandonado el patrimonio, pero tampoco podemos elegir un camino de acción sin consultar otras opiniones. Nuestros muertitos merecen todo el cuidado y el cariño que podamos entregarles y la conservación adecuada de sus tumbas y sus espacios funerarios es una excelente muestra de nuestro afecto.



Bibliografía

ICOM-CC. (2008) Terminología para definir la conservación del patrimonio cultural tangible.

Marconi, P. (1987) Ministerio de Bienes Culturales y ambientales de Italia. “Carta de la conservación y restauración de los objetos de arte y cultura”. Siena, Italia.

Montiel Álvarez, T. (2014). “John Ruskin vs Viollet le Duc. Conservación vs Restauración”. ArtyHum. Revista digital de Artes y Humanidades, 3.

Muñoz Viñas, S. (2004) Teoría Contemporánea de la Restauración. Editorial Síntesis. Madrid, España. Pp. 205.

UNESCO. “Carta de Copenhague”. (1984) El Conservador Restaurador: una definición de la profesión. Paris.

UNESCO. “Carta de Venecia” (1964). Carta Internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y sitios. Paris.

UNESCO. “Carta de Cracovia”. (2000) Principios para la conservación y restauración del patrimonio construido.

Martínez Justicia, MJ. (1990). Carta del Restauo de 1987. Málaga: Servicio de publicaciones del Colegio de Arquitectos de Málaga. P. 25.



CEMENTERIO
GENERAL DE CONCEPCIÓN
BICENTENARIO 1823 - 2023



Velleda Caldas, K. y Ávila Santos, C.: "La retratabilidad: la emergencia e implicaciones de un nuevo concepto en la restauración ", en Contribuciones a las Ciencias Sociales, Julio 2013, www.eumed.net/rev/cccss/25/retratabilidad.html